

JUEVES, 19 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 13

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2023-234 *Resolución Rectoral (R.R. 0024/2023), por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas convocadas para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación, por el sistema general de acceso libre. Convocatoria número 002/2022, número de contrato 004/2022. Grupo investigación: Ingeniería Microelectrónica.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para la contratación de Personal Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, procede de conformidad con la base 4 de la Convocatoria, Resolución de 22 de noviembre de 2022 (BOC de 30 de noviembre), declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en dichas pruebas.

Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

Ingeniería Microelectrónica - nº contrato 004/2022

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GÓMEZ VARELA, RAÚL	*2*8*3*1

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS	
Ninguna persona aspirante excluida	

Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 12 de enero de 2023.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2023/234

CVE-2023-234